

824

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 770 -2022/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

18 1 AGO 2022

VISTOS: la Carta N° 006-2022-CONSORCIO EL ALUMBRE de fecha 11 de Agosto de 2022, el Representante Común del CONSORCIO EL ALUMBRE; la Carta N° 01-2022/GRP-401000-401400-401420-FWCC-I-0 de fecha 18 de Agosto de 2022, el Inspector de obra Ing. Francisco Walter Castro Castro; el Informe N° 1073-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 19 de Agosto de 2022, el Sub Director de la División de Obras y Liquidación; el Informe N° 1003-2022/GRP-401000-401400 de fecha 24 de Agosto de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 824-2022/GRP-401000-401100 de fecha 26 de Agosto de 2022 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Julio de 2022, se suscribió el Contrato N° 023-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO EL ALUMBRE, para la contratación de la ejecución de la obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PI-605 TRAYECTORIA: EMP. PI-587-EL ALUMBRE – NARANJO DE ROMERO EMP. PI-588, DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2503439 - CODIGO DE INFOBRAS N° 162627;



Que, mediante Carta N° 006-2022-CONSORCIO EL ALUMBRE de fecha 11 de Agosto de 2022, el Representante Común del CONSORCIO EL ALUMBRE alcanza a la Gerencia Sub Regional, los calendarios de obra actualizados a la fecha de inicio 10 de agosto de 2022 y fecha de término 06 de abril de 2023 de ejecución de obra: "**REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PI-605 TRAYECTORIA: EMP. PI-587 EL ALUMBRE NARANJO DE ROMERO EMP. PI-588, DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA**" CUI N° 2503439;

Que, mediante Carta N° 01-2022/GRP-401000-401400-401420-FWCC-I-0 de fecha 18 de Agosto de 2022, el Inspector de obra Ing. Francisco Walter Castro Castro remite al Sub Director de la División de Obras y Liquidaciones, la conformidad y aprobación de los calendarios de obra actualizados a la fecha de inicio 10 de agosto de 2022 y fecha de término 06 de abril de 2023 de ejecución de obra: "**REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PI-605 TRAYECTORIA: EMP. PI-587 EL ALUMBRE NARANJO DE ROMERO EMP. PI-588, DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA**" CUI N° 2503439; solicitando su aprobación respectiva;



Que, mediante Informe N° 1073-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 19 de Agosto de 2022, el Sub Director de la División de Obras y Liquidación remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la opinión técnica de aprobar los calendarios de obra actualizados a la fecha de



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 770 -2022/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

18 1 AGO 2022

inicio 10 de agosto de 2022 y fecha de término 06 de abril de 2023 de ejecución de obra:
**"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PI-605 TRAYECTORIA: EMP. PI-587
EL ALUMBRE NARANJO DE ROMERO EMP. PI-588, DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE
SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2503439; para que se emita el acto resolutivo
correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1003-2022/GRP-401000-401400 de fecha 24 de Agosto de
2022, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a esta Gerencia Sub Regional, la
aprobación de los calendarios de obra actualizados a la fecha de inicio 10 de agosto de 2022 y
fecha de término 06 de abril de 2023 de ejecución de obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO
DEL CAMINO VECINAL PI-605 TRAYECTORIA: EMP. PI-587 EL ALUMBRE NARANJO DE ROMERO
EMP. PI-588, DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI
N° 2503439; para que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, esta Gerencia Sub
Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutivo
correspondiente;

Que, mediante Informe N° 824-2022/GRP-401000-401100 de fecha 26 de Agosto de 2022,
el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite opinión legal, sustentada en las
opiniones técnicas del Sub Director de la División de Obras y del Director Sub Regional de
Infraestructura, resulta procedente emitir el acto administrativo, de aprobar los calendarios de
obra actualizados a la fecha de inicio 10 de agosto de 2022 y fecha de término 06 de abril de 2023
de ejecución de obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PI-605
TRAYECTORIA: EMP. PI-587 EL ALUMBRE NARANJO DE ROMERO EMP. PI-588, DISTRITO DE
LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2503439; deviene en
procedente la emisión del acto administrativa correspondiente;

Que, de la revisión de los recaudos que acompañan, que tanto la supervisión de la Obra,
como la Dirección de obra han dado su visto bueno de los calendarios y Cronogramas actualizados
a la fecha de inicio 10 de agosto de 2022 y fecha de término el 06 de abril de 2022;, sin embargo
en la norma aplicable en el Decreto Supremo 071-2018- PCM y su Modificatoria para la
Reconstrucción con Cambios no regula específicamente sobre la aprobación de la actualización del
calendario de obra, por lo que corresponde aplicar supletoriamente el T.U.O. de la Ley de
contrataciones Ley 30225 y su Reglamento, para ello lo regulado en el art. 175 numeral T.U.O. de la
Ley de Contrataciones del Estado 175.1 inciso c) parte infine "(...) Este calendario se actualiza con
cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 770 -2022/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

13 1 AGO 2022

valorizado vigente" del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. 344-2018-EF, debe aprobarse el Programa de Ejecución de Obra (CPM), la Actualización del Calendario Valorizado de Avance de Obra, Programación PERT-CPM y Diagrama GANTT, materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario valorizado de avance de obra .

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando las opiniones técnicas emitidas por el Inspector de la Obra, el Sub Director de la División de Obras y el Director Sub Regional de Infraestructura, resulta procedente emitir el acto administrativo, de aprobar los calendarios de obra actualizados a la fecha de inicio 10 de agosto de 2022 y fecha de término 06 de abril de 2023 de ejecución de obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PI-605 TRAYECTORIA: EMP. PI-587 EL ALUMBRE NARANJO DE ROMERO EMP. PI-588, DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2503439;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 09 de junio de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los calendarios de obra actualizados a la fecha de inicio 10 de agosto de 2022 y fecha de término 06 de abril de 2023 de ejecución de obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PI-605 TRAYECTORIA: EMP. PI-587 EL ALUMBRE NARANJO DE ROMERO EMP. PI-588, DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2503439; el mismo que ha sido alcanzado por el contratista CONSORCIO EL ALUMBRE mediante Carta N° 06-2022-CONSORCIO EL ALUMBRE de fecha 18 de Julio de 2022, conforme a los considerando expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al ejecutor **CONSORCIO EL ALUMBRE**, con Domicilio Mz. B4 Lt. 01 Lt.13 Urb. Jardín III Etapa, del Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G.

770-2022/GOB. REG. PIURA-

Sullana,

31 AGO 2022

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración; así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y demás unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Mag. Eco. Edson Johan Caballero Marreros
GERENTE SUB REGIONAL